



Ordenanza Municipal

Nº 04 - 2009-MDP-T

Pocollay, 20 de Marzo del 2009.



POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Marzo del 2009, el Informe Nº 48-2009-OPPRPI/MDP-T, Dictamen Nº 001-2009-CEPAP/MDP-T, Informe Legal Nº 24-2009-OAJ-T, el Acta de Sesión del Concejo de Coordinación Local Distrital de fecha 18 de Marzo del 2009, sobre aprobación de Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.

Que, el instructivo Nº 002-2008-Ef/76.01 para el Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010, aprobado por Resolución Directoral Nº 021-2008-EF/76.01, establece que el Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la sociedad civil debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a invertir los recursos municipales, teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Que, este proceso busca fortalecer la gobernabilidad, a través de un mayor involucramiento de la población en la gestión, en cumplimiento de los compromisos tributarios, con respeto al marco normativo local y en un trabajo coordinado que incorpora opiniones y propuestas en la toma de decisiones de políticas públicas, orientadas a constituir institucionalidad democrática, ciudadanía propositiva, responsable y proactiva.

Que, en Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital realizada el día 18 de Marzo del año en curso, en las instalaciones del Salón Parroquial, contando con la participación de los miembros plenos del referido concejo: El alcalde, 05 Regidores y 03 Representantes de la Sociedad Civil, dieron conformidad al proyecto de Reglamento y Cronograma del Proceso Participativo de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el ejercicio 2010;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º numeral 1 de la Ley Nº27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo aprobar los planes de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno de Concejo Municipal y en el Artículo 40º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y a lo aprobado en sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por Unanimidad la siguiente:

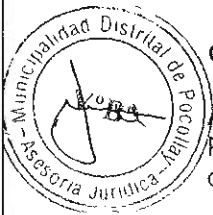




Ordenanza Municipal

Nº 04 - 2009-MDP-T

Pocollay, 20 de Marzo del 2009.



ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Unanimidad el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el ejercicio 2010, así como el Cronograma del proceso, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones el cumplimiento de la presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Fausto Fortuosa Mendoza
FAUSTO FORTUOSA MENDOZA
ALCALDE

CC.
GM
OPPRPI
OAJ
GIPU
SGDES
OCI
SALA DE REGIDORES
Arch.